ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 291210323000066, PARA SU RESPUESTA.

ANTECEDENTES

ANÁLISIS DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN.- A efecto de dar cumplimiento en tiempo y forma con las obligaciones de transparencia que le corresponden a este Congreso del Estado de Tlaxcala, y con fundamento en los artículos 65, 125 fracción V y 128, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, el diecinueve de mayo de dos mil veintitrés, el Secretario Parlamentario y Titular de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado, presentó al Comité de Transparencia la Solicitud de Informacióncon con número de folio 291210323000066, para su análisis y estudio por parte del Comité de Transparencia, mismo que para su desahogo, sesionó el día siete de junio del dos mil veinte tres en las instalaciones que ocupa el Salón Cuatro del Palacio Legislativo del Congreso del Estado de Tlaxcala, en calle Allende, número treinta y uno, Colonia Centro, de la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, para ser aprobada la versión pública del recibo de nómina como modalidad de respuesta.

CONSIDERANDOS

I.- COMPETENCIA. Conforme a sus atribuciones conferidas en el artículo 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, confiere al Comité de Transparencia, la facultad de que; cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados para efecto de responder una solicitud de información, deberán elaborar una versión publica en la que se testen las partes o secciones clasificadas , indicando su contenido manera genérica y fundando y motivando su clasificación.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 246 689 31 33

II.- MATERIA. El objeto de la presente resolución será analizar y confirmar, la inexistencia de información requerida en la Solicitud de Información ante este Comité, de conformidad con lo que instan los artículos 136 y 138 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

III. PRONUNCIAMIENTO DE FONDO. La Unidad de Transparencia presentó para su estudio y análisis, las Solicitud de Información con número de folio 291210323000066, donde se aprobación de la versión pública del recibo de nómina como forma de contestación.

De conformidad con la legislación aplicable en materia de Transparencia y Acceso a la Información a la que está sujeto el Congreso del Estado, solicitamos se nos informe sobre los siguientes temas: cuando la información

En particular de:

° ***"los recibos de nómina de él, la o las y los titulares de su dependencia (comisionados, consejeros o secretario u homologo del año 2022 y lo que va del año 2023).***

° ***"Solicito conocer ¿Qué cantidad de dinero se ha destinado a gastos médicos o apoyo por gastos médicos o apoyo por gastos de hospitalización o por cualquier otro concepto que se relacione con la salud de los trabajadores y titulares de su dependencia?***

De lo anterior, se desprende que la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, señalan que Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento. Por lo tanto, existe una imposibilidad de responder a esta solicitud

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 246 689 31 33

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Se aprueba la versión pública del recibo de nómina como forma de contestación a la solicitud de información con número de folio 291210323000066, como modalidad de respuesta, misma que deberá ser notificada al solicitante.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 136 Y 138 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Y artículo 130 de la Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Del Estado De Tlaxcala.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia del Congreso del Estado de Tlaxcala, en sesión celebrada el día siete de junio del dos mil veintitrés.

Diputada Diana Torrejón Rodríguez
Presidenta del Comité de Transparencia
del Congreso del Estado de Tlaxcala

Diputado Bladimir Zainos Flores
Vocal

Lic. José Eliseo Hernández Sánchez
Integrante

Lic. Leonardo Esteban Estévez Vázquez
Integrante

Lic. Gonzalo Guizar Vásquez
Integrante

Lic. Soraya Noemí Bocardo Phillips
Integrante

Lic. América Atenea Montoya Ortega
integrante

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 246 689 31 33